



## Tarjeta de Descuentos (DFC) Criterio de Elegibilidad

### Quien es Eligible?

La Administración Federal de Transporte (FTA) estipula que las agencias de transporte que reciben fondos conforme a la Sección 5307, deben permitir que los ancianos, personas con discapacidades y los titulares de tarjetas de Medicare utilicen ciertos servicios para una tarifa que no sea más de la mitad de la tarifa base que se cobra a otras personas Access San Joaquín, la agencia de servicios de transporte consolidada del Condado de San Joaquín, emitirá una Tarjeta de tarifa con descuento (DFC) a personas aprobadas y calificadas que cumplan con los criterios de elegibilidad. Cualquier persona, independientemente de su edad o condición, puede viajar con un descuento al exhibir una tarjeta de Medicare o una placa del DMV y una identificación con foto (según la ley federal).

### Descripción de los Criterios de Elegibilidad:

No se necesita certificación médica si usted es uno de los siguientes (debe incluirse una identificación con foto válida):

- Titular de la tarjeta de Medicare
- Titular de la placa o placa del DMV con discapacidad
- Un veterano con un Formulario DD214 del Departamento de Defensa de los Estados Unidos válido o una Tarjeta de Descuento para Veteranos del Departamento de Salud del Condado de San Joaquín
- Un visitante con discapacidad que posea una identificación válida emitida por otra agencia de tránsito

La certificación médica debe completarse si se encuentra dentro de las siguientes categorías:

Categoría	
1	<p><b>IMPEDIMENTO DE MOVILIDAD</b> Las personas con discapacidades físicas que utilizan dispositivos de asistencia o dispositivos de movilidad como muletas, bastones, sillas de ruedas y miembros artificiales para obtener movilidad.</p>
2	<p><b>ARTRITIS</b> Inflamación de una articulación, como resultado de una infección, trauma, cambios degenerativos, trastornos metabólicos u otras causas. Ocurre en varias formas, como la artritis bacteriana, la osteoartritis o la artritis reumatoide.</p>
3	<p><b>AMPUTACIÓN</b> Personas con amputación o deformidad anatómica de (p. Ej., Pérdida de la función principal debido a un cambio degenerativo asociado con deficiencias vasculares o neurológicas, pérdida traumática de la masa muscular o tendones y pruebas radiológicas de anquilosis fibrosa o ósea en un ángulo desfavorable, subluxación articular o inestabilidad) uno o más de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Ambas manos</li> <li>• Una mano y un pie.</li> <li>• Amputación de la extremidad inferior en o por encima de la región del tarso (una o ambas piernas)</li> </ul>
4	<p><b>ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (MOVIMIENTO)</b> Parálisis pseudobulbar.</p>



	<p>Déficit motor funcional en cualquiera de las dos extremidades. Ataxia que afecta a dos extremidades respaldadas por signos cerebelosos apropiados o pérdida propioceptiva.</p>
5	<p><b>ENFERMEDADES PULMONARES</b> Clase 3 La respiración difícil o forzada no ocurre en reposo, pero sí ocurre durante las actividades habituales de la vida diaria. Sin embargo, el paciente puede caminar una milla a su propio ritmo sin disnea, aunque no puede mantener el ritmo al nivel de otras personas de la misma edad y constitución corporal. Porcentaje de discapacidad 40-50.</p> <p>Clase 4 La respiración difícil o forzada ocurre durante actividades tales como subir un tramo de escaleras o caminar 100 yardas en el nivel, o menos esfuerzo o incluso en reposo.</p> <p>Clase 5 Respiración difícil o forzada presente en el menor esfuerzo, como vestirse, hablar, descansar.</p>
6	<p><b>ENFERMEDADES CARDIACA</b> Alteraciones cardiovasculares de clase funcional III, IV o terapéutica de clase C, D o E.</p> <p>Clasificación funcional Clase III Las personas con enfermedad cardíaca que resulta en una marcada limitación de la actividad física. Se sienten cómodos en reposo. Una actividad física menos que la ordinaria causa fatiga, palpitaciones, respiración difícil o forzada, o dolor original. Por ejemplo, la incapacidad para caminar una o más cuadras de nivel o subir un tramo de escaleras ordinarias.</p> <p>Clase IV Personas con enfermedades cardíacas que no puedan realizar ninguna actividad física sin molestias. Los síntomas de insuficiencia cardíaca o del síndrome original pueden estar presentes incluso en reposo. Si se realiza alguna actividad física, aumenta la incomodidad.</p> <p>Clasificación terapéutica Clase C Individuos con enfermedad cardíaca cuya actividad física ordinaria debe ser moderadamente restringida. Y cuyos esfuerzos más arduos deben ser descontinuados.</p> <p>Clase D Individuos con enfermedad cardíaca cuya actividad física ordinaria está marcadamente restringida.</p> <p>Clase E Las personas con enfermedades cardíacas que deben estar en reposo total, confinadas en la cama o en una silla.</p>
7	<p><b>DIÁLISIS</b> Las personas que requieren tratamiento para la enfermedad renal con el uso de una máquina de diálisis para filtrar sustancias tóxicas de la sangre.</p>
8	<p><b>DISCAPACIDADES DE LA VISTA</b></p>



	Las personas con una reducción severa de la visión que no se puede corregir con anteojos estándar o lentes de contacto y reducen la capacidad de una persona para desempeñarse en ciertas tareas o en todas. La ceguera legal (que en realidad es una discapacidad visual grave) se refiere a una visión central mejor corregida de 20/200 o peor en el ojo mejor o una agudeza visual superior a 20/200 pero con un campo visual no mayor a 20° (por ejemplo, visión lateral que es tan reducida que parece como si la persona estuviera mirando a través de un túnel).
9	<b>DISCAPACIDADES AUDITIVAS</b> Sordera o discapacidad auditiva que hace que una persona no pueda comunicarse o escuchar las señales de advertencia.
10	<b>DISCAPACIDAD DE LA INCOORDINACIÓN</b> Las personas que sufren una coordinación o parálisis defectuosa debido a una lesión nerviosa cerebral, espinal o periférica y cualquier persona con una lesión nerviosa funcional y cualquier persona con un déficit motor funcional en cualquiera de las dos extremidades o que sufran manifestaciones, lo que reduce significativamente la movilidad, la coordinación y la percepción contabilizada en categorías anteriores.
11	<b>DISCAPACIDAD INTELECTUAL</b> Se refiere al funcionamiento intelectual general por debajo del promedio, que se origina durante el período de desarrollo y se asocia con un deterioro en el comportamiento adaptativo (una guía general es un coeficiente intelectual que es más de dos desviaciones estándar por debajo de la norma).
12	<b>PARÁLISIS CEREBRAL</b> Un trastorno que data desde el nacimiento o la primera infancia, no progresivo, aunque no se trata, tiene una regresión marcada en la función caracterizada por problemas de las funciones motoras (parálisis, debilidad, falta de coordinación) y, a menudo, otras manifestaciones de daño cerebral orgánico, como trastornos sensoriales, convulsiones, discapacidad intelectual, dificultad de aprendizaje y trastornos del comportamiento.
13	<b>EPILEPSIA (TRASTORNO CONVULSIVO)</b> Un trastorno clínico que involucra deterioro de la conciencia, caracterizado por convulsiones motoras importantes (gran mal o psicomotoras) respaldadas por EEG, que ocurren con más frecuencia una vez al mes a pesar del tratamiento prescrito con: Episodio diurno (pérdida de conciencia y convulsiones convulsivas) o episodios nocturnos que muestran una interferencia residual con la actividad durante el día.
14	<b>AUTISMO INFANTIL</b> Un síndrome que consiste en aislamiento social, relaciones sociales muy inadecuadas, trastornos del lenguaje y un comportamiento motor repetitivo y monótono. Muchos niños con autismo también se verán seriamente afectados en el funcionamiento intelectual general.
15	<b>IMPEDIMIENTO NEUROLOGICO</b> Una discapacidad caracterizada por trastornos de aprendizaje, de percepción y / o de conducta de un individuo cuyo IQ no es inferior a dos desviaciones estándar por debajo de la norma. Estas características existen como resultado de disfunciones cerebrales (cualquier trastorno en el aprendizaje o el uso de los sentidos), trastornos neurológicos o cualquier daño al sistema nervioso central, ya sea debido a un accidente genético hereditario o factores de enfermedad. Esta sección incluye a las personas con problemas graves de la marcha que tienen movilidad limitada.
16	<b>DESORDENES MENTALES</b>



	<p>Personas cuya discapacidad mental limita sustancialmente una o más de sus actividades principales de la vida. Esto incluye la incapacidad de aprender, trabajar o cuidarse a sí mismo. Se requiere un diagnóstico principal de la clasificación del DSM III en una de las siguientes áreas para la elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastornos mentales orgánicos</li> <li>• Trastornos esquizofrénicos</li> <li>• Trastornos paranoicos</li> <li>• Trastorno psicótico no clasificado en otra parte</li> <li>• Trastornos afectivos</li> <li>• Trastornos somatomorfos</li> <li>• Trastorno disociativo</li> <li>• Trastornos de adaptación</li> <li>• Factores psicológicos que afectan la condición física</li> </ul> <p>NOTA: Si el trastorno de un individuo está en remisión o la incapacidad primaria es un alcoholismo agudo o crónico o una adicción a las drogas, se les excluirá específicamente de la elegibilidad de la tarifa con descuento.</p>
17	<p><b>TRASTORNOS DEBILITANTES CRÓNICOS PROGRESIVOS</b></p> <p>Las personas que experimentan enfermedades crónicas y progresivas debilitantes que se caracterizan por síntomas constitucionales como fatiga, debilidad, pérdida de peso, dolor y cambios en el estado mental que, en conjunto, interfieren en las actividades de la vida diaria y afectan significativamente la movilidad. Ejemplo de tales trastornos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tumores malignos progresivos e incontrolables (p. Ej., Tumores malignos terminales o tumores malignos que se tratan con radiación agresiva o quimioterapia).</li> <li>• Enfermedades avanzadas del tejido conectivo (p. Ej., Etapas avanzadas del lupus eritematoso diseminado, esclerodermia)</li> <li>• Infección sintomática por VIH (por ejemplo, el SIDA o ARC se encuentra en el Grupo Clínico IV definido por los CDC, Subgrupos A-E).</li> </ul>
18	<p><b>PERSONAS MAYORES</b></p> <p>Las personas que tienen <b>62</b> años o más, que residen en <b>Manteca</b>, califican automáticamente para una Tarjeta de descuento (DFC). Las personas que tienen <b>65</b> años o más, que residen en <b>Tracy / Escalon</b>, califican automáticamente para una Tarjeta de tarifa con descuento (DFC). Las personas que tienen <b>60</b> años o más, que residen en <b>Stockton / Lodi / Ripon / otras ciudades</b>, automáticamente califican para una Tarjeta de Descuento (DFC). Los adultos mayores deben completar la Parte 1 de la solicitud de DFC y presentar prueba de edad (identificación con foto).</p>
19	<p><b>AUTORIZACIÓN DE MEDICARE / DMV</b></p> <p>La persona que posee una tarjeta de Medicare y / o una autorización del DMV califica automáticamente para la Tarjeta de tarifa con descuento (DFC). Los solicitantes en esta categoría deben completar la Parte 1 de la solicitud de DFC y adjuntar su tarjeta de Medicare o la autorización del DMV, junto con una identificación con foto.</p>